

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**BOGOTÁ D.C.
2024**

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DEFINICIONES	3
5.	MARCO NORMATIVO	4
6.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
	6.1 Protocolo para la prevención de desórdenes osteomusculares	6
	6.2 Protocolo para la conservación visual	6
	6.3 Protocolo para la prevención de enfermedades cardiovasculares	8
	6.4 Protocolo para la prevención de riesgos psicosociales	10
7.	INDICADORES.....	14
8.	DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	14

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Programa de Vigilancia Epidemiológica implementado en la Secretaría de Desarrollo Económico, como un compromiso integral para recopilar, analizar y utilizar datos relacionados con la salud de los trabajadores y cuyo objetivo es prevenir y controlar las enfermedades que puedan relacionarse en el ámbito laboral.

2. OBJETIVO

Generar mecanismos para la prevención de enfermedades laborales generadas por la exposición a factores de riesgo biomecánicos, cardiovasculares y psicosociales, mediante la identificación, evaluación e implementación de acciones de control e intervenciones.

3. ALCANCE

Está dirigido y vincula a todos los servidores(as) y colaboradores(as) de la SDDE.

4. DEFINICIONES

Movimiento repetitivo: Se define como un grupo de movimientos continuos, mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto osteomuscular provocando en la misma fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión.

Postura: Se define como la relación de las diferentes partes del cuerpo en equilibrio. Existe la siguiente clasificación de riesgo derivado de la postura:

- Postura Prolongada: Cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas o más)
- Postura Mantenido: Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 o más horas continuas sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.
- Postura Forzada: Cuando se adoptan posturas por fuera de los ángulos de confort.
- Posturas Antigravitacionales: Posicionamiento del cuerpo o un segmento en contra de la gravedad

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Un conjunto de actividades sistemáticas que permiten la identificación, seguimiento y control de factores de riesgo biomecánicos, cardiovasculares y psicosociales que afectan la salud de una población específica.

Vigilancia de Factores de Riesgo Biomecánicos: La recopilación continua de datos relacionados con la exposición de individuos a factores biomecánicos que pueden llevar a lesiones musculoesqueléticas, con el fin de prevenir y mitigar dichos riesgos.

Vigilancia de Factores de Riesgo Cardiovasculares: Un proceso de monitoreo constante que se enfoca en la identificación y gestión de factores de riesgo, como la hipertensión, la obesidad y la diabetes, con el propósito de prevenir enfermedades cardiovasculares.

Vigilancia de Factores de Riesgo Psicosociales: La evaluación sistemática de aspectos emocionales y sociales que pueden influir en la salud mental y el bienestar de una población, incluyendo el estrés, la depresión y la calidad de vida.

Programa de Gestión de Factores de Riesgo: Un enfoque integral que aborda factores biomecánicos, cardiovasculares y psicosociales para prevenir enfermedades y promover la salud, mediante la implementación de estrategias de modificación de riesgos y la promoción de estilos de vida saludables.

5. MARCO NORMATIVO

NORMAS	DISPOSICIÓN
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.3: Este artículo establece la obligación de la empresa de identificar y evaluar los riesgos para la salud de los trabajadores, lo que es fundamental para el desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica.
	Artículo 2.2.4.6.4: Este artículo se refiere a la obligación de realizar la vigilancia epidemiológica y la promoción de la salud de los trabajadores. Es aquí donde se establece la base legal para implementar programas de vigilancia epidemiológica.
	Artículo 2.2.4.6.5: Este artículo se relaciona con la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánicos y ergonómicos en el entorno laboral. Estos factores son fundamentales en los programas de vigilancia epidemiológica.

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

NORMAS	DISPOSICIÓN
	Artículo 2.2.4.6.7: Este artículo establece la obligación de realizar exámenes médicos ocupacionales, lo que es una parte importante de los programas de vigilancia epidemiológica para detectar afecciones relacionadas con los factores de riesgo en el trabajo. Artículo 2.2.4.6.8: Este artículo hace referencia a la promoción de la salud mental de los trabajadores, lo que es relevante para la vigilancia de factores psicosociales. Artículo 2.2.4.6.9: En este artículo se establecen las obligaciones de registrar y analizar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, lo que forma parte del proceso de vigilancia epidemiológica.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1477 de 2014	Por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales, modifica al Decreto 2566 de 2009.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa de Vigilancia Epidemiológica posee 4 protocolos específicos asociados a los riesgos que tienen mayor probabilidad de generar alteraciones en la salud de la población trabajadora de la SDDE, identificados y evaluados a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos. En tal sentido se abordan los riesgos:

- Osteomusculares
- Visuales
- Cardiovasculares
- Psicosociales

Cada protocolo a su vez cuenta con 3 fases: identificación, intervención y seguimiento.

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

En la fase de identificación se cuenta con insumos para la captura de información:

- Autorreporte de condiciones de salud: anualmente se aplica una encuesta general a toda la población de la entidad para que puedan ingresar información sociodemográfica y condiciones de salud de injerencia para la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluaciones médicas ocupacionales: identificar a los colaboradores (funcionarios de planta y contratistas) que puedan tener algún tipo de alteración o síntomas asociados a los PVE.
- Recomendaciones de médicos tratantes: se analizan los controles establecidos con base a las recomendaciones obtenidas.
- Batería de riesgo psicosocial.

A partir de lo anterior se generan intervenciones según el grupo focal de cada factor de riesgo.

6.1 Protocolo para la prevención de desórdenes osteomusculares y la conservación visual

Fase I. Identificación.

Este proceso se adelanta a través de la ejecución y análisis de la información consignada en la matriz de peligros de la entidad, autoreportes de condiciones de trabajo y salud, exámenes médicos ocupacionales, estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y análisis de ausentismo por incapacidades médicas.

Para realizar la clasificación de los servidores y contratistas y el alcance de la intervención, se establecen 3 grupos de acuerdo a las siguientes características:

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
Sano	Sin síntomas o sano según concepto médico.	Primaria
Probable	Presenta incapacidad médica mayor a 15 días al año por patología del sistema osteomuscular (no traumático) o con diagnóstico presuntivo de patología del sistema osteomuscular.	Secundaria
Confirmado	Es aquel que cuente con diagnóstico de una patología del sistema osteomuscular por DME por médico especialista de la EPS o ARL, después	Terciaria

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
	de una valoración completa y pruebas complementarias.	

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes patologías sujetas a vigilancia:

Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo.

(CIE 10: M545) Lumbalgia Inespecífica (DLI)

(CIE 10 M544) Enfermedad del disco intervertebral (ED) - protrusión discal, extrusión discal, disco secuestrado.

Desórdenes musculoesqueléticos (DME) de miembros superiores relacionados con movimientos repetitivos.

(CIE 10 G560) Compresión del nervio mediano a través del Túnel Carpiano.

(CIE 10 M654) Tenosinovitis de Quervain

(CIE 10 M771) Epicondilitis Lateral

(CIE 10 M770) Epicondilitis Medial

Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo derivados de posturas forzadas y otros factores de riesgo en el trabajo.

(CIE 10 -M751) Tendinitis del Manguito Rotador

(CIE 10 M752) Tendinitis Bicipital

(CIE 10 - M755) Bursitis de hombro.

Fase II Intervenciones.

Una vez se ha adelantado la etapa diagnóstica, se procede a implementar las siguientes medidas de intervención encaminadas a la administración de los factores de riesgo identificados, así como al control de la sintomatología referida y la reducción de los niveles de riesgo osteomuscular a través de las siguientes actividades:

- Análisis de puestos de trabajo con énfasis osteomuscular.
- Capacitación y/o divulgación de información que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades osteomusculares y visuales a través del correo electrónico, las carteleras virtuales y/o la intranet. Incluye las prácticas de estilos de vida saludable.

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

- Pausas activas en donde se realizan intervenciones a nivel corporal desarrolladas de forma grupal, en las que los servidores públicos y contratistas detienen su trabajo durante un periodo de tiempo de 10 a 15 minutos para realizar algunas rutinas de ejercicios físicos, visuales y mentales.
- Ajustes de puestos de trabajo con entrega de elementos ergonómicos y de adecuación postural.
- Desarrollo de escuelas terapéuticas para el grupo de personas clasificados como probable y confirmado y análisis de la incorporación de líderes de pausas.
- Seguimiento periódico para el grupo de personas clasificados como confirmados.
- Desarrollo de controles de ingeniería o administrativos en puestos de trabajo para el grupo de personas clasificados como confirmados, de acuerdo a recomendaciones o restricciones médico laborales.

El cronograma de desarrollo de las actividades se encuentra registrado en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST y del Plan Anual de Capacitaciones.

Fase III Seguimiento.

Con el fin de evitar la progresión de las lesiones en los trabajadores que presentan patología confirmada músculo esquelética, o aquellos susceptibles en el grupo clasificado como probables, se lleva a cabo un seguimiento al concepto médico para determinar si se requiere de ajustes al puesto de trabajo o administrativos, a partir de la evolución de cada caso. El seguimiento se realizará de acuerdo con la necesidad del caso, hasta realizar el cierre del mismo, a su vez se realizarán las mesas laborales donde se evaluará el caso y progreso en el tratamiento.

6.2 Protocolo para la conservación visual

Fase I. Identificación.

Este proceso se adelanta a través de la ejecución y análisis de la información consignada en la matriz de peligros de la entidad, autoreportes de condiciones de trabajo y salud, exámenes médicos ocupacionales, estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y análisis de ausentismo por incapacidades médicas.

Para realizar la clasificación de los servidores y contratistas y el alcance de la intervención, se establecen 3 grupos de acuerdo a las siguientes características:

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
Sano	Sin síntomas o sano según concepto médico.	Primaria
Probable	Presenta incapacidad médica mayor a 15 días al año por patología de alteración visual (no traumático) o con diagnóstico presuntivo de patología de alteración visual	Secundaria
Confirmado	Es aquel que tenga diagnóstico o alteración visual por el médico especialista de la EPS o ARL, después de una valoración completa y pruebas complementarias.	Terciaria

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes patologías sujetas a vigilancia:

(CIE 10: H409) Glaucoma

(CIE 10:H360) Retinopatía diabética

(CIE 10:H368) Otros trastornos de la retina enfermedades clasificadas

Fase II Intervenciones.

Una vez se ha adelantado la etapa diagnóstica, se procede a implementar las siguientes medidas de intervención encaminadas a la administración de los factores de riesgo identificados, así como al control de la sintomatología referida y la reducción de los niveles de riesgo osteomuscular y visual a través de las siguientes actividades:

- Mediciones ambientales de iluminación generales y para los servidores que se encuentran en el grupo confirmado se establecen análisis específicos, los cuales se realizan de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias
- Capacitación y/o divulgación de información que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades visuales a través del correo electrónico, las carteleras virtuales y/o la intranet. Incluye las prácticas de estilos de vida saludable.

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

- Pausas activas visuales desarrolladas de forma grupal, en las que los servidores públicos y contratistas detienen su trabajo durante un periodo de tiempo de 10 a 15 minutos para realizar algunas rutinas de ejercicios físicos, visuales y mentales.
- Desarrollo de escuelas terapéuticas para el grupo de personas clasificados como probable y confirmado y análisis de la incorporación de líderes de pausas.
- Seguimiento periódico para el grupo de personas clasificados como confirmados.
- Desarrollo de controles de ingeniería o administrativos en puestos de trabajo para el grupo de personas clasificados como confirmados, de acuerdo a recomendaciones o restricciones médico laborales.

El cronograma de desarrollo de las actividades se encuentra registrado en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST y del Plan Anual de Capacitaciones.

Fase III Seguimiento.

Con el fin de evitar la progresión de las lesiones en los trabajadores que presentan patología confirmada visual, o aquellos susceptibles en el grupo clasificado como probables, se lleva a cabo un seguimiento al concepto médico para determinar si se requiere ajustes al puesto de trabajo, a partir de la evolución de cada caso. El seguimiento se realizará de acuerdo con la necesidad del caso, hasta realizar el cierre del mismo, a su vez se realizarán las mesas laborales donde se evaluará el caso y progreso en el tratamiento.

6.3 Protocolo para la prevención de enfermedades cardiovasculares

Fase I. Identificación.

Una vez obtenido los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y los resultados de laboratorios (perfil lipídico y glicemia) de los servidores y contratistas, se realiza la categorización del riesgo cardiovascular, bajo los siguientes parámetros:

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
Sano	Sin síntomas o sano según concepto médico.	Primaria
Probable	Todo caso en el que el trabajador presente en el tamizaje inicial o en la valoración del examen médico periódico rangos no confirmatorios clínicos y paraclínicos de alteración en las variables descritas, se generen restricciones, recomendaciones o seguimientos de control diagnósticos por EPS.	Secundaria

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
	Presenta más de 1 factor de riesgo metabólico: Obesidad de predominio abdominal Relación cintura/cadera >0.9 en hombres y mujeres 0,85, IMC > 30 o circunferencia abdominal aumentada (> 90 en hombres y > 80 en mujeres) Triglicéridos > 150 mg/dl Colesterol HDL; hombres < 40 mg/dl y mujeres < 50 mg/dl Tensión Arterial > 130/85 mg/Hg Glicemia Basal > 110 mg/dl	
Confirmado	Es aquel que tenga diagnóstico por el médico especialista de la EPS o ARL, después de una valoración completa y pruebas complementarias, sobre las siguientes patologías: Diabetes Enfermedad coronaria Dislipidemia aterogénico	Terciaria

Fase II Intervenciones.

Una vez se ha adelantado la etapa diagnóstica, se procede a implementar las siguientes medidas de intervención encaminadas a la administración de los factores de riesgo identificados, a través de las siguientes actividades:

- Capacitación y/o divulgación de información que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades cardiovasculares a través del correo electrónico y/o la intranet.
- Jornadas de tamizaje de riesgo cardiovascular.
- Jornadas de Nutrición y Dietética.
- Sensibilización en estilos de vida saludables y prevención de riesgo.
- Jornadas para promover la actividad física.

Fase III Seguimiento.

El cronograma de desarrollo de las actividades se encuentra registrado en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el Plan Anual de Capacitaciones y el Plan de Bienestar Institucional.

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

El seguimiento para los funcionarios se realizará de la siguiente manera:

- Al grupo de personas en los grupos “probable” y “confirmado”, se realiza seguimiento cada 6 (seis) meses.
- Al grupo de personas en el grupo de clasificación “sano” se realiza durante jornada de exámenes médicos ocupacionales.

6.4 Protocolo para la prevención de riesgos psicosociales

Fase I. Identificación.

Para realizar el proceso de identificación del riesgo psicosocial, se debe efectuar el diagnóstico, para el cual se utilizan diversas herramientas y fuentes; la Batería de Instrumentos para la Evaluación del Riesgo Psicosocial se constituye como el principal elemento, validado en Colombia, en esta fase se evalúan cada uno de los dominios, condiciones; intralaborales, extralaborales y sintomatología de estrés, además de las dimensiones de los factores, por los que se compone la Batería del Ministerio de Trabajo y la Universidad Javeriana, del año 2010.

Esta evaluación permitirá entre otras:

- Establecer los grupos de riesgo; los Grupos de Acción Psicosocial Prioritaria (GAPP), para orientar las intervenciones correspondientes y establecer el plan de trabajo.
- Realizar las modificaciones que correspondan en cuanto a las condiciones de trabajo para servidores y/o contratistas.
- Acatar las recomendaciones que correspondan en cuanto a las condiciones de trabajo para servidores y/o contratistas.
- Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones, actividades y procesos que se desarrollan mediante el PVE de Riesgo Psicosocial.

A continuación, en la siguiente tabla se describe la siguiente calificación para establecer los grupos de intervención correspondientes:

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Grupo	Característica	Alcance de la intervención
Están expuestos a factores de riesgo psicosocial tanto individual como colectivamente y que se encuentran en nivel de riesgo alto y muy alto	En este grupo se encuentran colaboradores que presentan síntomas, aunque no hay diagnóstico de enfermedad específico, por lo que se incluyen a quienes estén o no expuestos. Se deben incluir todos los colaboradores para realizar intervenciones colectivas, orientación psicosocial y/o acompañamiento inicial.	Primaria
Diagnóstico mental, comportamental, y/o cualquier enfermedad que por causa del estrés pueda empeorar	Se deben desarrollar actividades colectivas, acompañamiento y seguimiento psicosocial; seguimiento periódico a: ausentismo severo, accidentes frecuentes de trabajo psicosocial, o ideación suicida, brindando espacios para proporcionar los recursos necesarios para reducir el impacto del riesgo psicosocial en la salud y el bienestar.	Secundaria
Diagnóstico y enfermedad psicosocial ya está calificada	Se deben realizar actividades e intervenciones para minimizar los efectos ya identificados. Se focaliza en acciones de seguimiento rehabilitación, reinserción y reubicación laboral	Terciaria

Cabe precisar que el ingreso de un colaborador al PVE no implica de forma alguna que las afectaciones en salud que pueda tener sean de origen laboral, pues la vigilancia epidemiológica no se constituye en un procedimiento para determinar el origen, su alcance es vigilar los factores psicosociales y las condiciones de salud para actuar sobre ellas de forma preventiva.

Para realizar el ingreso de los colaboradores, se establecerá el sistema de información del PVE de Riesgo Psicosocial, como fuente principal, en el que se encontrarán los resultados del diagnóstico de la batería incluyendo los niveles de riesgo, información sociodemográfica, condiciones de salud y de trabajo, que se alimentarán por medio de las fuentes señaladas a continuación:

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

- Resultados individuales del diagnóstico de la evaluación de riesgo psicosocial.
- Reporte o solicitud directa del colaborador.
- Información de ausentismo de la entidad (por causas o condiciones psicosociales).
- Información de accidentalidad.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Resultados de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso)
- Información reportada por Comité de Convivencia Laboral (CCL), cuando aplique.
- Otros sistemas de información (osteomusculares, visuales, cardiovasculares).

Lo anterior permitirá hacer la identificación de las áreas y los casos según niveles de riesgo identificado; realizando énfasis y priorizando los grupos con resultados en niveles de riesgo muy alto, alto y medio, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados en niveles de riesgo muy alto, alto, que en sumatoria se encuentran en el 60% o superior.
- Presencia de indicadores significativos de: ausentismo médico, o de prevalencia de enfermedades, accidentes de trabajo (AT) relacionados con riesgo psicosocial asociadas y/o posibles reacciones de estrés.
- Situaciones que constituyen o sugieren quejas relacionadas con riesgo psicosocial.
- Resultados de percepción, en niveles bajos de clima organizacional, situaciones que expresan cambios en la productividad, en las relaciones sociales laborales y/o que sugieran presencia de dificultades psicosociales.
- Presencia de casos con diagnóstico de enfermedad profesional psicosocial y que se asocian a posibles reacciones de estrés, de acuerdo a soportes correspondientes.
- Casos de calificación de enfermedad profesional relacionada con riesgo psicosocial.

Fase II Intervenciones.

De acuerdo con la clasificación anterior de grupos, se establece una propuesta y plan de trabajo que abarca actividades de prevención, promoción e intervención en Salud Mental, atendiendo la normativa legal vigente y los estándares técnicos dados por el Ministerio de Trabajo. Algunas de las acciones específicas, se basan en la psicoeducación mediante el desarrollo de talleres, capacitaciones y actividades que buscan el fortalecimiento de habilidades personales y laborales. Las actividades sobre la salud incluyen:

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

- Acciones – promoción de salud: desarrollar actividades educativas formativas, campañas, socializaciones que propendan por la cultura de estilos de vida saludable, manejo de estrés, inteligencia emocional, comunicación asertiva y efectiva, relaciones sociales, liderazgo, manejo del duelo, manejo eficaz del tiempo, entre otras.
- Desarrollo y fortalecimiento de habilidades y aptitudes como, la resiliencia, el liderazgo, el manejo de estrés y ansiedad, promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental en el trabajo. entre las que se pueden encontrar, La promoción de la salud mental y de los factores protectores psicosociales, que busca que los colaboradores puedan incrementar y/o mantener el control sobre la salud y un ambiente psicosocial saludable.
- La intervención secundaria busca focalizar las acciones sobre los colaboradores con el fin de brindarles herramientas y estrategias encaminadas a facilitar el afrontamiento y manejo de las consecuencias negativas de los factores de riesgo psicosocial. En el PVE Psicosocial se contemplan, temas transversales en los que se pueda vincular toda la población colaboradora. Estos planes de formación contendrán los contenidos básicos a profundizar y serán propuestos y desarrollados junto con las áreas que apliquen de la entidad; talento humano, bienestar, capacitación. Las actividades tendrán carácter grupal, lúdico, dinámico.
- Estrategia de primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis, cuando algún colaborador que esté pasando por una crisis o incidente emocional con alto impacto, se implemente esta herramienta en la que se busca disminuir el estrés y favorecer el proceso de adaptación y habilidades de afrontamiento a corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, la prevención en salud, de los factores de riesgo psicosocial, se clasifican en:

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

Prevención Primaria	Prevención Secundaria	Prevención Terciaria
Son todas las actividades orientadas a disminuir la incidencia de las enfermedades o del efecto negativo, lo que corresponde a medidas orientadas a evitar la aparición de la enfermedad o trastorno mental, por medio del control de agentes causales y factores de riesgo.	Corresponde a las acciones orientadas a disminuir la prevalencia de una enfermedad, lo cual permite reducir la evolución y duración de la misma. En este aspecto se realizan actividades de vigilancia de la salud y actividades de intervención sobre los efectos adversos.	Actividades que buscan disminuir la prevalencia de las incapacidades crónicas, reduciendo las restricciones funcionales ocasionadas por las enfermedades, se relacionan con rehabilitación y reinserción al ambiente laboral y social.

Fase III Seguimiento.

El cronograma de desarrollo de las actividades se encuentra registrado en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el Plan Anual de Capacitaciones y el Plan de Bienestar Institucional.

El seguimiento a los colaboradores que se encuentren en el PVE y de acuerdo con la clasificación, se realizará teniendo en cuenta:

- Los grupos de colaboradores clasificados según el GAPP 1, 2 y 3, se realizará seguimiento hasta tres sesiones, y/o dependiendo el caso, se ajustará la periodicidad o se dará cierre al mismo.
- Se utilizará la estrategia de acompañamiento psicosocial, la cual permite hacer un seguimiento del caso específico mediante entrevista, grupo focal y/o análisis psicosocial de puestos de trabajo, si corresponde, para tomar decisiones sobre el caso y monitorear la afectación por estrés.
- El seguimiento, también se realizará teniendo en cuenta los indicadores correspondientes y establecidos en el plan de trabajo, como se describe en el numeral 6, de este documento.

Con el fin monitorear el efecto de la exposición a los factores de riesgo psicosociales, en conjunto con los otros protocolos o a las condiciones de salud, se lleva a cabo un

	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

seguimiento al concepto médico para determinar si se requiere de ajustes al puesto de trabajo o administrativos, a partir de la evolución de cada caso. El seguimiento se realizará de acuerdo con la necesidad del caso, hasta realizar el cierre del mismo, a su vez se realizarán las mesas laborales donde se evaluará el caso y progreso en el tratamiento.

7. INDICADORES

Los indicadores en este programa definidos son:

$$\% \text{ Cumplimiento} = \frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$$

- Indicador número 10 relacionado en los indicadores del SGSST

$$\frac{\text{Número de programas eficaces para el tratamiento del riesgo a partir de los PVE}}{\text{Número de programas de PVE}}$$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Talento Humano	Código:	GTH-P27-PR4	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	1	
	Programa de Vigilancia Epidemiológica	Fecha:	28 de noviembre de 2023	
		Página:	Página 1 de 15	

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- GTH-P27-PR4-F1 Consentimiento informado medicina preventiva y del trabajo.
- GTH-P27-PR4-F2 seguimiento a condiciones de salud y/o programas de vigilancia epidemiológica
- GTH-P27-PR4-F3 Sistema de Información del Programa de Vigilancia Epidemiológica

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO		RESPONSABLE		FECHA		VERSIÓN
Creación del documento		Subdirector (a) Administrativa y Financiera		28/11/2023		1
No.	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN TÉCNICA:	FECHA
1	Luz Mireya Alarcón/ Profesional Universitario SAF	Jenny Andrea Torres Bernal/ Subdirectora Administrativa y Financiera	Gloria Edith Martínez Sierra/ Directora de Gestión Corporativa	Andrea Catalina Hernández M./ Contratista OAP Diana Karina Ruiz P/ Profesional Esp. OAP	Carolina Chica Jefe Oficina Asesora de Planeación	28/11/2023
2	Yohana M. Piñeros Garzón/ Profesional Contratista SAF	Álvaro Alonso Pérez Tirado/ Subdirector Administrativo y Financiero (E)	Álvaro Alonso Pérez Tirado / Director de Gestión Corporativa	Andrea Catalina Hernández M./ Contratista OAP Diana Karina Ruiz P/ Profesional Esp. OAP	Carolina Chica Jefe Oficina Asesora de Planeación	22/11/2024